

NOTA SOBRE LAS CORTES DE CÁDIZ EL NACIMIENTO DE LA NACIÓN LIBERAL, DE J. S. PÉREZ GARZÓN¹

**Daniele Lo Cascio
Universidad Aldo Moro, de Bari**

En el contexto de la investigación histórica destinada a descubrir y destacar con un cuidadoso análisis los distintos matices de la construcción del Estado contemporáneo en España se enmarca el volumen *Las Cortes de Cádiz-El nacimiento de la Nación liberal*, de J. S. Pérez Garzón, catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Castilla la Mancha (Ciudad Real). El trabajo, a lo largo de sus nueve capítulos muestra cómo el nacimiento de la nación liberal española fue el resultado de un largo proceso gestacional a escala europea, que se puso en marcha en 1688 con la Revolución Inglesa, mejor dicha *la gloriosa*, que consolidó un nuevo derecho político basado en el principio del contrato en sustitución del derecho

¹ Madrid, 2007. ISBN 978-84-975654-5-5.

divino. Guillermo de Orange ascendió al trono no por designación divina sino por un acuerdo con el pueblo inglés, representado en el Parlamento.

Sin el consentimiento del Parlamento, el rey no hubiera tenido capacidad legislativa, ejército a sus órdenes, capacidad de establecer impuestos, suspender las leyes o dispensar su ejecución. También votó a favor de la Lista Civil, nuevo concepto que determinaba los gastos de funcionamiento de la Corona, un concepto que más tarde habría sido retomado por las Cortes de Cádiz. El rey se ponía así en una situación de dependencia del Estado.

Si los historiadores clasifican lo que ocurrió entre 1808 y 1814 en España con el término "guerra de independencia", destacando el sentido bélico de los acontecimientos que ocurrieron en aquellos años, este volumen, al revés, tiene como objetivo enfatizar el significado más profundo de esos eventos, que aunque los márgenes de la guerra contra Napoleón permitieron a los liberales españoles dar vida a la Edad Contemporánea de España, un nuevo tiempo abierto hacia horizontes de modernización política, económica, social y cultural, que se enfocaron sobre los temas de la libertad individual, de la propiedad, de la ciudadanía y del estado representativo. Dichos contenidos, se explica en los primeros capítulos, ya estaban arraigados en la Constitución de Bayona, de cuyo texto se subraya la sincronía con el de Cádiz, en ambos tuvieron voz y voto por primera vez asuntos estatales, la monarquía absoluta se acababa para la ventaja de un régimen constitucional de impronta napoleónica.

Para esto parece un mermar el considerar José I como un simple invasor ya que los principios inculcados por esto tuvieron, al final, la misma influencia de los contenidos en la Carta de Cádiz. Sin las propuestas de los españoles bonapartistas no explicaría la dimensión desarrollada por el liberalismo desde el 1834 en la construcción del Estado y de la sociedad liberal. La importancia del legado de José I reside en el haber sido una presencia viva en las decisiones de las

Cortes de Cádiz que legislar a sabiendas de lo que se estableció en la España bonapartista.

El ideal político de los mal calificados afrancesados se integró totalmente en el liberalismo español desde 1820 a lo largo del trienio constitucional. No es de poca importancia, además, el relieve de la influencia posterior que ejercieron los liberales moderados, partidarios de José I, que, a la vuelta del exilio en 1820, dijeron a la prensa las revistas más influyentes del trienio constitucional: *El Censor*, *El Universal*, *El Imparcial*, desde cuyas páginas adaptaron la tesis del reformismo ilustrado a la nueva realidad.

Los afrancesados difundieron además en España el utilitarismo de J. Bentham y, paradójicamente, fueron los primeros que en 1812 criticaron la Constitución de Cádiz por seguir el modelo de la Constitución francesa de 1791. El legado institucional que se desarrolló bajo el imperio napoleónico dejó sus huellas no sólo en Europa sino también en América. La Constitución de Bayona actuó como un puente para expandir el modo de organización estatal en los territorios americanos, evidentemente en los textos constitucionales del Río de la Plata en 1811 y 1820 y en el de Bolivia de 1826.

Después del golpe de Estado absolutista de 1814 y el posterior exilio de los liberales, estos volvieron al poder en 1834 en medio de una guerra civil provocada por los absolutistas. Pero alrededor de 1837, el liberalismo tomó un curso diferente, embotó sus puntas para convertirse en fuerza moderada: los viejos *doceañistas*, aquellos jóvenes radicales de 1812 eligieron modificar la Constitución de Cádiz para introducir el Senado, institución propia de Bayona, otorgaron más poderes a la corona y sobre todo circunscribieron el poder del voto a un voto censario, poniendo la capacidad de la soberanía nacional en mano de la clase de propietarios, una nueva ley también estableció que todas las tierras de los señores regresaban a la vieja aristocracia o a los mismos liberales que las habían adquirido entre las sustraídas a la Iglesia.

Como reflejo, en las mismas Cortes nació el republicanismo, alternativa democrática a el Estado monárquico de los propietarios. Bajo la apariencia de partido demócrata para evitar prohibiciones, los republicanos basaron su ideal exactamente en las Cortes de Cádiz, donde se perseguía la soberanía popular, el sufragio universal masculino, la repartición de tierras, la abolición de toda dominación feudal y una política fiscal claramente proporcional y distribuidora por una sociedad de pequeños propietarios, libres e independientes. Fueron los mismos absolutistas reacios a las reformas ilustradas que contribuyeron a estimular y radicalizar las élites liberales.

En las páginas del volumen se pone a la luz antes de la centralidad de los derechos políticos como parte fundamental de la soberanía de la nación y el consecuente carácter revolucionario del cual estaba impregnado el nacionalismo, luego el hecho de que el resultado final de las acciones políticas y sociales que se ponen en marcha no es perfectamente controlable, más bien lleva a menudo a situaciones contrarias a las esperadas. Desde entonces, tampoco Fernando VII hubiera podido gobernar sin hacer referencia a la nación, así como los independentistas del nuevo mundo fueron capaces de dar vida a nuevas naciones. La España y las nuevas naciones americanas se habían encaminado en el camino sin retorno hacia una sociedad liberal. Los liberales de Cádiz, conocidos como doceañistas, vincularon la idea de nación a la de la libertad, una libertad contra el absolutismo y los privilegios del Antiguo Régimen.

La revolución hecha por los españoles, al igual que la primera había sido hecha por los británicos, los norteamericanos y franceses, pero, sin embargo, sufrió un curso diferente, como ocurre a menudo en la historia: el concepto de nación española como reunión de todos los españoles de ambos hemisferios, debido a los movimientos separatistas quedó geográficamente mutilado a la España peninsular. Alrededor de 1850, en el Estado liberal prevalecía el autoritarismo y el poder de la nueva clase de propietarios en un estado que, aunque abierto al capitalismo, todavía era básicamente agrícola.

A mediados del siglo XIX el ideal de Cádiz fue reprendido por los republicanos. Aunque el camino del liberalismo fue conducido por unas élites hubo otros protagonistas pertenecientes a las masas, simples hombres y mujeres como Agustinas de Aragón, Manuela Malasaña, Daoiz, Mina, que encarnaron el mito del héroe de la patria. Posiblemente, señala Pérez Garzón, entre 1808 y 1812 hubo una soberanía múltiple: la España gobernada por José I, la de las Juntas y de las Cortes de Cádiz y la España gobernada por los americanos levantados en el nombre de un rey ausente, Fernando VII. Las masas agrícolas se levantaron del yugo de los señores de ambos lados del Atlántico. Las decisiones sobre las cosas comunes ya no podía ser prerrogativa solo del rey absoluto, sino de todos los ciudadanos. El derecho al voto, aunque limitado a los varones de más de 25 años, el nacimiento de los grupos políticos y de la prensa fueron todas expresiones de representación de la pluralidad de ideologías y de las fuerzas políticas. En este signo tuvo también fin el monopolio cultural de la Iglesia Católica, si bien católicos se definieron constitucionalmente los liberales que asumieron como deber del nuevo estado liberal la educación pública.

El objetivo final era regenerar la nación a través de la educación para reemplazar las élites absolutistas con otras de signo liberal; entre estas se integraron grupos de comerciantes de las ciudades portuarias, labradores peninsulares y criollos, las clases medias de la ciudad con intereses manufactureros o que ya trabajan en las profesiones calificadas liberales como abogado, profesor, científico, escritor, a éstos se añadieron nobles, militares y el clero ilustrado.

Estos grupos formaban las élites más dinámicas en el desarrollo de la revolución liberal capaces de levantar al pueblo contra el antiguo régimen y desencadenar el proceso político que culminó en la Constitución de 1812. En contra de estas, otras élites radicales del absolutismo, compuestas de aristócratas, altos cuadros de la monarquía y el clero abrazaron el ideal de la tradición negando la

legitimidad de la nueva nación liberal clasificada como francés o afrancesada.

El proceso desencadenado no podía volver atrás, la referencia de legitimidad de un gobierno ya no era la corona sino la nación. Esta palabra a lo largo del siglo XVIII, con la Ilustración se cargó de connotaciones políticas identificándose con el Estado, nació así el concepto de la lengua nacional.

De una lectura global del texto emerge como el liberalismo fue un gran proyecto social, político y económico que tiene que ser liberado, según el autor, de las acepciones peyorativas de las cuales se vistió en las últimas décadas como sinónimo de explotador o conservador para reemplazarlo como el resultado de la tríada libertad, igualdad y fraternidad.